

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE UN ESQUEMA SAAS, QUE SOPORTE EL PROCESO DE PROYECCIONES FINANCIERAS EN DISTINTOS ESCENARIOS PARA LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CLIENTES DEL BANCO.

Bogotá D.C.

Julio 2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. Acerca de Bancóldex	6
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria.....	6
1.4. Definiciones	7
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	8
3. TÉRMINOS JURÍDICO	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Cambio de Regulación	9
3.3. Documentos y Prelación.....	9
3.4. Veracidad de la información suministrada	9
3.5. Confidencialidad de la información.....	9
3.6. Propiedad de la información	10
3.7. Propiedad Intelectual.....	10
3.8. Cláusula de Reserva	10
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	11
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	11
4.2. Impuestos y Deducciones	12
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	12
4.4. Requisitos para participar en la invitación	14
4.5. Cronograma de la invitación	15
4.6. Adendas.....	17
5. EVALUACIÓN.....	17
5.1. Criterios y proceso de evaluación	17
5.2. Capacidad Jurídica.....	19

5.3.	Capacidad Financiera	19
5.4.	Capacidad Administrativa.....	20
5.5.	Experiencia Especifica del Proponente:.....	20
5.6.	Funcional	24
5.7.	Condiciones tecnológicas	24
5.8.	Oferta económica	24
5.9.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad.....	27
5.10.	Criterios de desempate	27
5.11.	Rechazo de Propuestas	28
5.12.	Declaratoria de desierta	28
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	28
6.1.	Presentación de la Propuesta	28
6.2.	Periodo de validez de la propuesta	29
6.3.	Documentación de la Propuesta	29
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	30
7.1.	Alcance del servicio	30
7.2.	Entregables Mínimos.....	35
7.3.	Forma de pago	36
8.	EL CONTRATO	37
8.1.	Suscripción del contrato	37
8.2.	Obligaciones de Bancóldex.....	37
8.3.	Obligaciones del Contratista.....	38
8.4.	Obligaciones especiales de seguridad de la información.....	40
8.5.	Obligaciones de seguridad en el trabajo	41
8.6.	Duración del Contrato	42
8.7.	Supervisión	42
8.8.	Garantía del contrato	42

8.9. Subcontratos	43
8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.	43
8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	44

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 – VALORES INSTITUCIONALES DE BANCOLDEX del presente documento.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Desde hace algunos años, la Vicepresidencia de Riesgo de Bancóldex viene realizando modelos de proyección y análisis de escenarios de los intermediarios financieros que cuentan con un límite de crédito aprobado por el Banco, en línea con las mejores prácticas de gestión de riesgo de crédito. El resultado de este ejercicio complementa el análisis de riesgo de crédito que se elabora para otorgamiento de límites de crédito y seguimiento de

los intermediarios financieros que operan con el Banco. Actualmente dichos modelos se elaboran en Excel, labor que es muy demandante en tiempo debido a la alta manualidad que se maneja. Así mismo se ha identificado la necesidad de mejorar la herramienta con la que se elaboran estos modelos para garantizar mayor precisión en los resultados del ejercicio.

Dado lo anterior, se pretende propender por el fortalecimiento, mayor sofisticación del análisis y precisión y mejora de eficiencia en la elaboración de escenarios proyectados para la medición del riesgo de crédito, a través de la implementación y soporte de una solución tecnológica mediante un esquema de software como servicio o software as a service por sus siglas en inglés (SAAS) que soporte el proceso de proyecciones financieras en diferentes escenarios de los intermediarios financieros que operan con Bancóldex.

En consecuencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex requiere contar con una solución tecnológica que facilite las proyecciones de indicadores y cifras de los intermediarios financieros y la construcción de escenarios, con el fin de monitorear y anticipar cambios en la condición financiera de los mismos y apoyar la toma de decisiones respecto a límites de crédito. Estas proyecciones son un insumo fundamental para la asignación de la calificación de riesgo y permitirán fortalecer la aplicación de mejores prácticas en la gestión de riesgo de crédito.

1.4. Definiciones

- SOFTWARE AS A SERVICE - SAAS: Modelo de prestación del servicio de software como servicio en arrendamiento o alquiler.
- SAAS EN NUBE: Modelo de prestación del servicio de software en el que el proveedor suministra también la infraestructura y esta está basada en nube.
- FUNCIONALIDADES: Requerimientos específicos de las áreas usuarias (Riesgos Operacional y Auditoría).
- FASE DE IMPLEMENTACIÓN: fase en que se realizan las configuraciones y parametrizaciones de la solución tecnológica. Incluye las pruebas de usuario y cargue de información requerido.
- FASE DE OPERACIÓN: fase en la que la solución tecnológica ya se encuentra en ambiente productivo y los usuarios pueden realizar operaciones.
- MODELO FINANCIERO: es el resultado de construir los diferentes módulos financieros que para este proyecto son: el balance general, el estado de resultados, el flujo de caja y los indicadores financieros, para cada entidad

- **MÓDULOS FINANCIEROS:** para un mejor entendimiento de la solución, la información financiera que se requiere se agrupa en cuatro diferentes módulos: balance general, estado de resultados, flujo de caja e indicadores financieros, cada módulo tiene un nivel de detalle que es definido por Bancóldex. Los módulos se construyen con conceptos financieros. Si bien se requiere contar con los módulos financieros para cada entidad, la parametrización de los módulos se debe realizar por segmentos de entidades.
- **CONCEPTOS FINANCIEROS:** se construyen con base en operaciones matemáticas básicas que toman como insumo las cuentas de los planes de cuentas u otros conceptos. Con dichos conceptos se construye para cada segmento de entidades el balance general, el estado de resultados, el flujo de caja y los indicadores financieros. Los conceptos financieros pueden ser diferentes dependiendo del segmento. Para formular estos conceptos financieros se requiere que la solución permita utilizar todo tipo de operaciones lógicas y matemáticas básicas (ejemplo: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, promedios, entre otros).
- **INDICADORES FINANCIEROS:** se construyen con conceptos financieros y utilizan varios tipos de operaciones lógicas o matemáticas. Los indicadores financieros pueden ser diferentes dependiendo del segmento.
- **SEGMENTOS:** agrupaciones de entidades por tipología. Cada segmento tiene su propio plan de cuentas, modelo financiero y modelo de proyecciones
- **ESCENARIOS:** variaciones del resultado de los modelos financieros proyectados que dependen de los valores de las variables críticas o supuestos que se utilicen

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste los servicios de implementación y soporte de una solución tecnológica, mediante un esquema SAAS, que soporte el proceso de proyecciones financieras en distintos escenarios para los intermediarios financieros clientes del Banco.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Anexos 12. Requerimiento funcional software proyecciones para intermediarios financieros y Anexo 13. Requerimientos técnicos y de seguridad que hacen parte integrante de la presente invitación.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

El Banco reconoce que la propiedad intelectual de la presente contratación es del fabricante o del autorizado para la comercialización del servicio. De acuerdo a lo anterior el proponente seleccionado cuenta con la facultad para habilitar el servicio por el tiempo que se defina en el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de esta invitación. Con la celebración del contrato que se suscriba en desarrollo de la presente convocatoria, el proponente seleccionado pone a disposición del Banco las aplicaciones que corren en la infraestructura de este o en la del Banco, bajo demanda y que pueden ser utilizadas de forma compartida con otros usuarios. Bajo esta modalidad de Software como servicio (SaaS), el Banco no administrará ni controlará la infraestructura de EL CONTRATISTA.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Presupuesto de la Invitación

El presupuesto destinado para esta contratación es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS COP (\$496.973.602) más IVA que se componen de los siguientes rubros:

- Setenta y seis millones novecientos setenta y tres mil seiscientos dos pesos colombianos (\$76.973.602) para honorarios de implementación.
- Cuatrocientos veinte millones de pesos colombianos (\$420.000.000) para licenciamiento en arriendo.

4.4. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.
- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de

la invitación.

- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabytes (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón

“Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E *“Propuesta”*.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E *“Propuesta”*. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.5. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas y demás asociadas al objeto de la presente convocatoria.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en diseño, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas relacionadas con temas de analítica de datos y/o temas financieros y de presupuesto, la cual deberá demostrar de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5. *“Experiencia Específica del Proponente”*
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- vi. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.
- vii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso

- de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Los requisitos de tiempo de existencia, experiencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

4.6. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

En atención a lo anterior esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y envío de los Términos de Referencia	23 de julio de 2021
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a Bancóldex	Del 26 de julio de 2021 Hasta el 4 de agosto
Sesión virtual de aclaración de dudas sobre	2 de agosto de 2021

los presentes Términos de Referencia y sus anexos para los proponentes. Una vez realizado el registro en el Sistema, le será enviado un enlace (link) de conexión para acceder a dicha sesión	
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Bancóldex	10 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	13 de agosto de 2021 Hasta las 4:00:00 P.M
Presentación individual del demo	Del 17 de agosto hasta el 20 de agosto de 2021
Adjudicación de la convocatoria	16 de septiembre de 2021

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a liliana.montenegro@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: **Términos de Referencia Número – “SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE UN ESQUEMA SAAS, QUE SOPORTE EL PROCESO DE PROYECCIONES FINANCIERAS EN DISTINTOS ESCENARIOS PARA LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CLIENTES DEL BANCO.”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado

la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.7. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.4. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Capacidad jurídica, financiera, administrativa	Cumple / No Cumple	
	PUNTAJE	PORCENTAJE
CRITERIOS TÉCNICOS	100	90%
Experiencia específica del proponente	5	4.5%
Experiencia del equipo de trabajo	5	4.5 %

Funcional	65	58,5 %
Tecnológico	18	16.2%
Seguridad y Continuidad	7	6.3%
CRITERIO ECONÓMICO	100	10%
Evaluación económica	100	10 %
TOTAL	100	100%

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación total de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el setenta y cinco 75 % por ciento del puntaje total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados los criterios técnicos y económico. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada y se hubiese presentado físicamente, por las razones expuestas en el numeral 4.5.2. de la presente invitación, ésta deberá ser reclamada por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de esta.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan

validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.5. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Gestión de Contratos y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Gestión de Contratos verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la implementación de servicios tecnológicos (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la Oficina de Contratación del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral (VII) del acápite 4.4. de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En caso de que se considere necesario explicar un posible reporte negativo por parte de los proponentes se deberá enviar toda la documentación que permita aclarar tal situación, tales como cartas aclaratorias y certificados de pagos a las entidades financieras.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Si la nómina del proponente está conformada en algún porcentaje por empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta, puede adjuntarlo como parte de la documentación administrativa aquí solicitada.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita virtual o presencial a sus instalaciones.

5.5. Experiencia Especifica del Proponente:

Los Proponentes deberán acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia en los servicios de diseño, desarrollo y/o implementación de soluciones tecnológicas en analítica de datos, temas financieros, elaboración de presupuesto o proyecciones financieras y/o, soporte, mantenimiento y actualizaciones sobre este tipo de soluciones.

Para acreditar la experiencia exigida, cada Proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestados servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ☐ Nombre o razón social del Contratante
- ☐ Nombre o razón social del Contratista
- ☐ Objeto del servicio o contrato
- ☐ Datos de contacto del Contratante
- ☐ Fecha inicio
- ☐ Fecha de terminación

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

La asignación del puntaje para este criterio se hará con base en el número de años de experiencia acreditados por cada proponente, a partir de los años (3) años establecidos como mínimo.

El máximo puntaje asignado en esta categoría es cinco (5) puntos.

El puntaje de este criterio se otorgará así:

- a. 4 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general entre tres (3) y cinco (5) años.
- b. 5 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general superior a cinco (5) años.
- c. 10 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general superior a tres (3) años y por lo menos un (1) año en el sector financiero.

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No.8 Formato Experiencia Específica del Proponente.

- Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas. En caso de no lograr obtener esta información durante el tiempo de apertura del proceso, la certificación podrá ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y

valor del contrato.

- El proponente deberá facilitar el contacto con las entidades o empresas certificadoras, con el fin de validar la experiencia presentada.

5.6. Experiencia del equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente invitación, debe incluir como mínimo los siguientes miembros que cumplan con las siguientes características:

1. Gerente del proyecto (Obligatorio)
 - Descripción del cargo: Un (1) director responsable del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria con todos sus componentes.
 - Experiencia: Por lo menos tres (3) años de experiencia, en la estructuración e implementación de soluciones informáticas de diseño web y bases de datos, preferiblemente en soluciones similares a la requerida por esta convocatoria
2. Equipo de trabajo (Optativo):
 - Roles: se sugiere que se cuente como mínimo con un equipo de trabajo que este integrado por: un (1) consultor senior, dos (2) analistas técnicos todos con experiencia en implementación de soluciones financieras similares y un (1) analista de aseguramiento de calidad.
 - Experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en cada uno de los roles mencionados con experiencia certificada y comprobable en desarrollo front end y back end de aplicaciones web, bases de datos y/o modelos de proyecciones o presupuestos.
3. Equipo de soporte: Personal de soporte que estará apoyando el proyecto para cumplimiento de la experiencia requerida solicitada en los anexos funcional y técnico.

El máximo puntaje asignado en este criterio es cinco (5) puntos.

El Proponente para relacionar el equipo de trabajo propuesto deberá diligenciar el Anexo No.9 "Formato resumen del Equipo de Trabajo", en el cual deberá indicar para cada experto del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado)
- (ii) La experiencia específica relacionada (años, meses y días).

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

A) Experiencia del Gerente del proyecto:

- Tres (3) puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente que cuente con un gerente de proyecto que demuestre experiencia en soluciones similares mayores a 5 años.
- Dos (2) puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente que cuente con un gerente de proyecto que demuestre experiencia en soluciones similares entre tres (3) y cinco (5) años.

B) Número de integrantes del equipo de trabajo

El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo sugerido. Si presentan más integrantes en el equipo, los miembros del equipo deben ser plenamente identificados en la propuesta.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- Dos (2) puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base está conformado por un número mayor al mínimo integrantes requerido.
- Un (1) punto se le otorgará si el equipo de trabajo base está conformado por el número mínimo de integrantes requerido.

En caso de que los proponentes no cumplan con la experiencia mínima requerida en proyectos similares y/o el equipo no está conformado por el número mínimo de personas requerido por esta convocatoria recibirán un puntaje de cero (0) en la evaluación de este criterio.

5.7. Funcional

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem del Anexo No 11 Apoyo evaluación Funcional y Técnico, indicando si su propuesta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con lo solicitado e indicando en qué página de la propuesta se detalla el cumplimiento de cada requerimiento.

Aquel proponente que no cumpla con lo definido en alguno de los ítems deberá explicar técnicamente las razones por la cuales no cumple con dichos requerimientos.

En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma en que se da cumplimiento a cada requerimiento no obtendrá puntaje en este criterio.

Los proponentes serán convocados a una sesión individual para presentar el demo de la solución ofrecida. Esta sesión servirá para aclarar las inquietudes que tenga el Banco respecto de la solución ofrecida por el proponente, así como para evaluar la interfaz gráfica de la solución, no obstante, la base de la calificación técnica será el documento “Propuesta Técnica” cargado por el proponente, y esta sesión no reemplazará dicha información. En virtud de lo anterior, el proponente debe dar respuesta detallada a cada uno de los requerimientos listados en el Anexo No 11 Apoyo a la evaluación funcional y técnica. No será suficiente para EL BANCO que el proponente responda que “cumple” o “no cumple”, sin justificar debidamente cada una de sus respuestas.

Para la calificación este criterio se asignará una calificación máxima de 65 puntos. El puntaje para este criterio se encuentra discriminado en el Anexo No 11 Apoyo a la evaluación funcional y técnica.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios funcionales deberá alcanzar al menos 45,5 puntos en la suma de todos los criterios funcionales.

5.8. Requerimientos Técnicos y de Seguridad

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem del Anexo 13 – Requerimientos Técnicos y Anexo 10 Declaración de Seguridad Ciberseguridad y nube, indicando si su propuesta cumple con las condiciones tecnológicas explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado y de ser el caso adjuntando los soportes correspondientes. En el caso que el proponente requiera soportar las respuestas aportando manuales técnicos, se requiere que el manual sea enviado junto con la propuesta técnica, se encuentre en idioma español y se indique las páginas del manual en donde se

encuentra el soporte al requerimiento.

En caso de que la solución no cumpla con algún requerimiento de las especificaciones, el proponente deberá explicar técnicamente las razones por las cuales no cumple.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los requerimientos técnicos Anexo 13 deberá alcanzar al menos 12,6 puntos y en la evaluación de los requerimientos de seguridad Anexo 10 deberá alcanzar al menos 5.95 puntos.

En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma en que se da cumplimiento a cada requerimiento técnico no obtendrá puntaje en este criterio.

5.9. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el precio de cada uno de los servicios más IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Para efectos de Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Se debe tener en cuenta también la forma de pago establecida en el numeral 7.3 de los presentes términos de referencia. En su propuesta, el proponente debe indicar el valor adicional por cada tipo de licencia, con el fin de que Bancóldex pueda identificar posibles costos futuros, en caso de requerir ampliar el licenciamiento. La información contenida en la propuesta económica debe indicar con precisión mínimo los siguientes ítems:

Para la evaluación de la propuesta económica, deberá informarse:

- Costos asociados a la implementación/honorarios discriminados para la implementación de cada segmento (IF Colombia, Cooperativas y Otras EOCMs).
- Costos de operación (anual) incluyendo la forma en que se actualizará el valor de este servicio anualmente.

El proponente deberá discriminar en el Anexo N° 14 Formato Oferta Económica el detalle los ítems que conforman las fases de implementación y de operación, con el fin de que Bancóldex pueda identificar y evaluar cuáles son absolutamente necesarios y cuáles podrían

ser opcionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No 12 - Requerimiento Funcional Software Proyecciones para intermediarios financieros

Además, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios a lo que les sea aplicable y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Para los servicios de nube en la fase de operación se entenderán excluidos del IVA de conformidad con el numeral 21 del artículo 476 de Estatuto Tributario.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la información debe estar desagregada en mínimo los siguientes ítems por cada una de las fases del servicio:

- Tipo de servicio ofrecido (configuración en nube del proveedor o en infraestructura del Banco)
- Valor por tipo de licencia ofrecida. (i) Tipo de licencias ofrecidas (administrador, usuarios finales, otros) y (ii) Tipo de licencia de usuarios (nombrada, concurrente, usuarios ilimitados, otros). El Banco ha identificado la necesidad de contar con cinco (5) licencias de usuario y una (1) licencia de administrador.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la prestación del servicio. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 10 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional. Para asignar el puntaje de este criterio se sumará el valor de los siguientes ítems:

- Honorarios para la implementación
- Valor de licenciamiento
- Valor de la operación del servicio para el primer año.
- Valor de renovación anual de la operación del servicio para el año siguiente.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da respuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.10. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.11. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- ☐ Criterio Funcional
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman

empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

- ☐ De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.12. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- ☐ El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ☐ La Propuesta supere el monto establecido en el numeral 4.3 de los presentes Términos de Referencia.
- ☐ No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- ☐ Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ☐ Se incluya información que no sea veraz.
- ☐ Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ☐ La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- ☐ Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.13. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- ☐ Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- ☐ Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

- ☐ Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- ☐ Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.4. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancoldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.5. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del aplicativo

6.6. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No 7 “Formato de Vinculación de Clientes”. Formato de Vinculación o

- Actualización de Persona Jurídica nacional, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
8. Anexo No.8 Formato Experiencia Específica del Proponente.
 9. Anexo No.9 Formato resumen del Equipo de Trabajo.
 10. Anexo No 10 Declaración de Seguridad Ciberseguridad y nube
 11. Anexo No 11 Apoyo evaluación Funcional y Técnico
 12. Anexo No 12 - Requerimiento Funcional Software Proyecciones para intermediarios financieros
 13. Anexo No. 13 Requerimientos Técnicos y de Seguridad
 14. Anexo No. 14 – Formato de Oferta Económica
 15. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
 16. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
 17. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
 18. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
 19. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias
 20. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
 21. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente. Este documento deberá ser cargado en el formulario de radicación de la propuesta en formato PDF, en el campo asociado al nombre del requerimiento.
 22. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales. Este documento deberá ser cargado en el formulario de radicación de la propuesta en formato PDF, en el campo asociado al nombre del requerimiento.
 23. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos. Este documento deberá ser cargado en el formulario de radicación de la propuesta en formato PDF, en el campo asociado al nombre del requerimiento.
 24. El Proponente deberá suministrar la información de experiencia con base en lo solicitado en el numeral 5.5. de los presentes Términos de Referencia. Esta documentación debe ser cargada en el formulario de radicación de la propuesta en formato PDF, en el campo asociado a Referencias Comerciales.
 25. Propuesta Técnica. El Proponente deberá dar respuesta en este documento sobre cómo realiza el cumplimiento de cada uno de los puntos detallados en el Anexo No. 12 anexo requerimiento funcional software proyecciones para intermediarios financieros y Anexo 13 requerimientos técnicos y de seguridad. Así mismo, debe especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- Alcance del objeto: indicándose las actividades y tareas que se llevarán a cabo para asegurar la implementación, los inputs requeridos y las salidas ofrecidas.
- Metodología ofrecida para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, permita el desarrollo del proyecto en máximo 6 meses.
- Cronograma semanal de trabajo identificando entregables en cada etapa del proyecto y responsables
- Metodología ofrecida para el manejo de los controles de cambios.
- Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación.
- Los demás soportes solicitados en los Anexo No. 12 anexo requerimiento funcional software proyecciones para intermediarios financieros y Anexo 13 requerimientos técnicos y de seguridad

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

A través de la contratación de esta convocatoria el proponente deberá desarrollar como mínimo las actividades que se describen a continuación y que, se encuentran detalladas en el Anexo No. 12 -Requerimiento Funcional Software Proyecciones para intermediarios financieros

Fase de Implementación:

Etapas 1: Análisis y entendimiento de los requerimientos

- Validación de los requerimientos funcionales y no funcionales con los usuarios del desarrollo
- Definición de plan de trabajo detallado

Etapas 2. Primera parte: Análisis, diseño e implementación del modelo financiero para el segmento Intermediarios Financieros de Colombia y cargue de información histórica

- Diseño de la parametrización del modelo financiero de intermediarios financieros de Colombia que permite transformar los datos del plan de cuentas a los formatos definidos por el Banco en los módulos de balance general, estado de resultados, flujo de caja e indicadores financieros.
- Implementación de la parametrización del modelo financiero de intermediarios financieros de Colombia y pruebas piloto
- Cargue de la información histórica del modelo financiero
- Pruebas a los resultados del modelo financiero de intermediarios financieros de Colombia con los datos históricos
- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias

durante las pruebas al modelo financiero de intermediarios financieros de Colombia.

Etapas 2. Segunda parte. Análisis, diseño e implementación del modelo de proyecciones para el segmento Intermediarios Financieros de Colombia

- Diseño de la parametrización del modelo de proyecciones para intermediarios financieros de Colombia
- Implementación del modelo de proyecciones para intermediarios financieros de Colombia y pruebas piloto, incluye actualización de supuestos
- Implementación del modelo de proyecciones para intermediarios financieros de Colombia para todas las entidades del segmento, incluye actualización de supuestos
- Pruebas a los resultados del modelo de proyecciones para intermediarios financieros de Colombia
- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias durante las pruebas al modelo de proyecciones para intermediarios financieros de Colombia.
- Diseño de tres (3) reportes para el segmento de intermediarios financieros de Colombia
- Puesta en producción del modelo financiero y modelo de proyecciones para el segmento de intermediarios financieros de Colombia.

Etapas 3. Primera parte: Análisis, diseño e implementación del modelo financiero para el segmento Cooperativas y cargue de información histórica.

- Diseño de la parametrización del modelo financiero de Cooperativas que permite transformar los datos del plan de cuentas a los formatos definidos por el Banco en los módulos de balance general, estado de resultados, flujo de caja e indicadores financieros.
- Implementación de la parametrización del modelo financiero de Cooperativas y pruebas piloto
- Cargue de la información histórica del modelo financiero de cooperativas
- Pruebas a los resultados del modelo financiero de cooperativas con los datos históricos
- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias durante las pruebas al modelo financiero de cooperativas.

Etapas 3. Segunda parte: Análisis, diseño e implementación del modelo de proyecciones para el segmento Cooperativas

- Diseño de la parametrización del modelo de proyecciones para cooperativas

- Implementación del modelo de proyecciones para cooperativas y pruebas piloto, incluye actualización de supuestos
- Implementación del modelo de proyecciones para cooperativas para todas las entidades del segmento, incluye actualización de supuestos
- Pruebas a los resultados del modelo de proyecciones para cooperativas
- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias durante las pruebas al modelo de proyecciones para cooperativas.
- Puesta en producción del modelo financiero y modelo de proyecciones para el segmento de cooperativas.

Etapa 4. Primera parte: Análisis, diseño e implementación del modelo financiero para el segmento Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) y cargue de información histórica.

- Diseño de la parametrización del modelo financiero de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) construir en el aplicativo los formatos entregados por el Banco en los módulos de balance general, estado de resultados, flujo de caja e indicadores financieros.
- Implementación de la parametrización del modelo financiero de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) y pruebas piloto
- Cargue de la información histórica del modelo financiero de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs)
- Pruebas a los resultados del modelo financiero de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) con los datos históricos
- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias durante las pruebas al modelo financiero de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs).

Etapa 4. Segunda parte: Análisis, diseño e implementación del modelo de proyecciones para el segmento Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs)

- Diseño de la parametrización del modelo de proyecciones para Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs)
- Implementación del modelo de proyecciones para Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) y pruebas piloto, incluye actualización de supuestos
- Implementación del modelo de proyecciones para Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs) para todas las entidades del segmento, incluye actualización de supuestos
- Pruebas a los resultados del modelo de proyecciones para Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs)

- Corrección de errores u otros ajustes necesarios detectados por las áreas usuarias durante las pruebas al modelo de proyecciones para Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs).
- Puesta en producción del modelo financiero y modelo de proyecciones para el segmento de Otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMs)

Etapas 5: Capacitación y entrega de documentación

- Capacitación en el uso de la solución a los diferentes interesados.
- Entrega de la documentación requerida en el anexo funcional y técnico

Fase de Operación

- Seguimiento al desempeño de la solución implementada
- Soporte a errores reportados y mantenimiento de la solución.

NOTA. En todo caso, las etapas en las que se desarrollará el requerimiento pueden ser propuestas por el proponente siempre y cuando incorporen todos los requerimientos funcionales y técnicos mencionados en los Anexos 12 - Requerimiento Funcional Software Proyecciones para intermediarios financieros y Anexo 13 – Requerimientos técnicos y de seguridad de los presentes términos de referencia.

-

7.2. Entregables Mínimos.

A continuación, se relacionan los entregables esperados:

PRIMER ENTREGABLE:

- Cronograma semanal detallado de trabajo del proyecto identificando los entregables en cada etapa del proyecto
- Documento de entendimiento de los requerimientos. El CONTRATISTA deberá entregar un documento en donde se especifique claramente los requerimientos funcionales y no funcionales del desarrollo que se entregará al Banco, que incluya: el alcance de la solución, los supuestos, los aspectos que no incluye, las restricciones de la solución, asignación de responsabilidades, detalle del entendimiento de los requisitos funcionales y no funcionales, criterios de aceptación de la propuesta, ciclo de vida del proyecto, el plan de comunicaciones y el plan de gestión de riesgos.

SEGUNDO ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar el diseño, construcción e implementación en la solución, del modelo financiero para el segmento de intermediarios financieros de Colombia con los criterios de aceptación definidos previamente en el

documento de entendimiento de los requerimientos. Incluye el cargue de data histórica y los reportes acordados. En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas.

TERCER ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar el diseño, construcción e implementación en la solución del modelo de proyecciones para el segmento de intermediarios financieros de Colombia con los criterios de aceptación definidos previamente. En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas.

CUARTO ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar el diseño, construcción e implementación en la solución, del modelo financiero y del modelo de proyecciones para el segmento de cooperativas con los criterios de aceptación definidos previamente. Incluye el cargue de data histórica y los reportes acordados. En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas.

QUINTO ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar el diseño, construcción e implementación en la solución, del modelo financiero y del modelo de proyecciones para el segmento otras Entidades Orientadas a Crédito Microempresarial (EOCMS) con los criterios de aceptación definidos previamente. Incluye el cargue de data histórica y los reportes acordados. En este entregable se incluye la puesta a disposición de los usuarios de un ambiente de pruebas para validar la ejecución de las funcionalidades solicitadas.

SEXTO ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar un informe de la implementación que contenga como mínimo los manuales de usuario final, de administrador funcional y técnico para la solución. Así mismo, se debe entregar la documentación que se relaciona en los anexos de requerimientos técnicos y funcionales. Adicionalmente, se debe entregar la documentación completa de los ajustes realizados al proyecto durante la fase de implementación. Se debe contar con una transferencia de conocimiento al equipo técnico y usuario del servicio por parte de El Banco y garantizar la funcionalidad de la aplicación, para lo cual Bancóldex deberá certificar dicha funcionalidad.

SEPTIMO ENTREGABLE: EL CONTRATISTA deberá entregar un documento que detalle cómo se llevará a cabo el soporte técnico para la solución. En este se debe documentar como mínimo el alcance, esquema de atención, plan de comunicaciones y el equipo de soporte. Los tiempos de atención deben estar basados en Acuerdos de Niveles de servicio que mínimo deben cumplir con los tiempos RTO (8 horas) y RPO (1 día). También se debe indicar cuál es la cobertura del soporte y qué elementos o actividades no son cubiertas por el mismo e implicarían costos adicionales.

7.3. Forma de pago

El precio de la propuesta económica pagará de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 30% de los honorarios, contra entrega y recibo a satisfacción del PRIMER y SEGUNDO ENTREGABLE.
- Un segundo pago equivalente al 30% de los honorarios, contra entrega y recibo a satisfacción del TERCER ENTREGABLE y CUARTO ENTREGABLE
- Un tercer pago equivalente al 20% de los honorarios, contra entrega y recibo a satisfacción del QUINTO ENTREGABLE.
- Un cuarto pago equivalente al 20% de los honorarios contra entrega y recibo a satisfacción del SEXTO ENTREGABLE Y SEPTIMO ENTREGABLE

La forma de pago del licenciamiento se realizará con facturación anual anticipada.

Nota: Previo a la presentación de la factura, las partes validarán el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio ofrecidos para la fase de operación, durante el período de facturación respectivo, con el fin de establecer si hay lugar a aplicar descuentos en la facturación, de acuerdo con las penalidades previamente acordadas con EL CONTRATISTA y contenidas en el documento de ANS que forma parte integrante del presente contrato.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en la propuesta.
2. Poner a disposición de **EL BANCO** el servicio en los términos y alcance señalado en la propuesta. En caso de que el servicio no cumpla con los términos y condiciones descritos en la propuesta, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar a cabo todos los correctivos y acciones necesarias para cumplirlos estrictamente sin ningún costo adicional para **EL BANCO**.
3. Desarrollar y entregar funcionando todas las interfaces requeridas para que el servicio interactúe con los sistemas de EL BANCO para su operación.
4. Prestar el soporte funcional y técnico del servicio de acuerdo con los acuerdos de niveles de servicios en los términos establecidos en el contrato.
5. Implementar y configurar las funcionalidades comprometidas en los ambientes de pruebas y producción.
6. Prestar el servicio de actualizaciones que se realicen sobre las aplicaciones durante la vigencia del presente contrato.
7. Realizar el plan de capacitación sobre el uso de las funcionalidades de la solución en el plazo definido en el cronograma de trabajo. Para el efecto, **EL BANCO** informará previamente a **EL CONTRATISTA** la persona que será designada como administrador del servicio propuesto.
8. Dar estricto cumplimiento al cronograma y tiempos estipulados para la prestación de los servicios objeto de este contrato el cual ha sido aprobado de mutuo acuerdo por las partes.
9. Cumplir con la presentación de los entregables absteniéndose de cobrar ítems no previstos en la propuesta, sin la previa aprobación de las partes.
10. Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato y particularmente aquellas programadas para la presentación de los entregables.

11. Designar funcionarios idóneos y capacitados para el desarrollo del objeto del presente contrato y para atender los requerimientos formulados por **EL BANCO** de forma oportuna y en los tiempos acordados.
12. Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por **EL BANCO**, actuando proactivamente en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de **EL BANCO**.
13. Informar a **EL BANCO** sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato.
14. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo, incluyendo los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
15. Responder en cualquier proceso administrativo o judicial por cualquier reclamo que reciba **EL BANCO**, en virtud de una infracción o incumplimiento referente al derecho de propiedad intelectual sobre las aplicaciones por lo que **EL CONTRATISTA** se hará cargo y asumirá, con sus propios abogados, los gastos de defensa de **EL BANCO**. De igual forma, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL BANCO** y/o terceros todos los gastos, daños y/o perjuicios y honorarios profesionales que un tribunal competente en sentencia en firme lo condene a pagar como consecuencia de tal reclamación.
16. Atender con prontitud las observaciones o sugerencias formuladas por **EL BANCO** para tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el pleno cumplimiento del objeto. Para lo cual, **EL CONTRATISTA** deberá analizar y verificar el beneficio para el servicio, y de común acuerdo se planteará y ejecutará las recomendaciones de mejora a que haya lugar.
17. Garantizar buenas prácticas de desarrollo.
18. Garantizar el cumplimiento de nuevas tendencias tecnológicas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones web empresariales, de acuerdo con las políticas definidas por la Oficina de Seguridad de la Información de **EL BANCO**.
19. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
20. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, **EL CONTRATISTA** presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.

21. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de **EL BANCO**.
22. Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

8.4. Obligaciones especiales de seguridad de la información

1. Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de **EL BANCO**, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL BANCO** a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina **EL BANCO** para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
2. Diligenciar anualmente el Anexo “Declaración de Ciberseguridad y Servicios en la nube”, con el fin de validar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube.
3. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
4. En caso de que el personal asignado realice actividades de mantenimiento propias del objeto del contrato a los equipos deberá garantizar la continuidad, disponibilidad e integridad de estos.
5. Disponer de un plan de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado para **EL BANCO**, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que **EL BANCO** lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento.
6. **EL CONTRATISTA** en la medida de lo posible, vinculará al Banco en la ejecución de sus pruebas / ejercicios que resulten necesarias para confirmar la efectividad de los procedimientos de contingencia para asegurar que funcionen en las condiciones requeridas.
7. **EL BANCO** podrá realizar, en cualquier momento, auditoria al cumplimiento de los requerimientos de continuidad de negocio para la prestación del servicio ofrecido.
8. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de **EL BANCO** durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte de **EL CONTRATISTA** una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a **EL BANCO** antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
9. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial **EL CONTRATISTA** se

compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

10. El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
11. El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex y no podrá hacer uso de la información recolectada para Bancoldex en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
12. Obtener, en caso de ser necesario, por parte de los titulares de los datos personales las autorizaciones respectivas en cumplimiento de las normas de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Dichas autorizaciones deberán señalar expresamente que los datos personales serán compartidos con **EL BANCO** y tratados de conformidad con lo indicado en la política de tratamiento de datos de **EL BANCO** publicada en su página web. La autorización deberá permitir a **EL BANCO** crear bases de datos con la información de los titulares y manejar tal información en el desarrollo de las actividades que correspondan al objeto del presente contrato.

8.5. Obligaciones de seguridad en el trabajo

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de **EL BANCO**, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a **EL BANCO** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

4. Permitir a **EL BANCO** investigar los incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por **EL BANCO**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado **EL BANCO**.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EL BANCO** y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, **EL CONTRATISTA** y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por **EL BANCO** y cumplirlo en su totalidad.
8. Entregar a **EL BANCO** cualquier información relacionada con el actual estado de salud del personal contratado para la prestación de los servicios y que sea relevante para la ejecución de sus actividades, para la preservación de la salud propia y la de los funcionarios de **EL BANCO**. **EL CONTRATISTA** deberá informar al personal contratado, sobre la obligación de diligenciar la encuesta de sintomatología diaria del COVID – 19.

8.6. Duración del Contrato

La duración del contrato será de hasta dieciocho (18) meses contados a partir de la legalización del contrato. El cual se compone de cuatro (6) meses para adelantar las actividades de implementación y puesta en producción del servicio y doce (12) meses de operación bajo la modalidad de SaaS

8.7. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato, con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con EL BANCO).

8.9. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.10. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.